

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 25 de marzo de 2010

Número 57

SUMARIO

	Página
Administración Local	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1082
1748 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1082
1753 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1085
AYUNTAMIENTOS	1086
1754 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1086
1776 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1087
1777 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1088
1758 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1089
1755 AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	1089
1756 AYUNTAMIENTO DE BINACED	1089
1757 AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS	1089
1759 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	1089
1760 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1090
1761 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1090
1762 AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	1091
1764 AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	1091
1763 AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	1091
1765 AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	1091
1766 AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	1091
1774 AYUNTAMIENTO DE JACA	1091
1775 AYUNTAMIENTO DE JACA	1092
1780 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	1093
COMARCAS	1093
1778 COMARCA DE LA RIBAGORZA	1093
MANCOMUNIDADES	1094
1681 MANCOMUNIDAD FORESTAL ARGUIS-NUENO	1094

Otros Anuncios

1779 JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 DEL MUNICIPIO DE BINÉFAR	1094
1782 COMUNIDAD DE REGANTES EL MOLINAR DEL FLUMEN	1094



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

1748

ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia nº 726, de fecha 19 de marzo de 2010, se ha dispuesto lo siguiente:

«Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios relativo a la obra denominada **«Ensanche y mejora de la carretera Torre la Ribera - Serrate» (TT. MM. de Torre la Ribera y Valle de Lierp)**, para cuya ejecución es necesaria la adquisición de determinados bienes según consta en el proyecto técnico correspondiente.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 333 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, actividades, servicios y obras.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra denominada «Ensanche y mejora de la carretera Torre la Ribera - Serrate» (TT. MM. de Torre la Ribera y Valle de Lierp), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Pueyo Azón, con un presupuesto de ejecución por contrata de 877.895.15 €

SEGUNDO.- Someter el citado proyecto a información pública durante un período de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL, 10 de la LEF y 29 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra y que se expresan al final de esta resolución.

CUARTO.- Proceder a la publicación de esta resolución en la forma a que se refiere el artículo 18 de la LEF, abriendo información pública durante un plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Lierp y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS (T.M. DE VALLE DE LIERP)								
Nº de ORDEN	TITULAR	PG.	PARC.	SUBP.	APROVECHAMIENTO	OCUPACIÓN (m2)	VALOR (€/m2)	TOTAL (€)
1	DIPUTACIÓN DE HUESCA	3	9012	-	Vía de comunicación de dominio público	21039,40	-	-
2	Sopeña Ariño José (Hdos.)	3	422	-	Prado o pradera de regadío	1272,47	1,00 €	1.272,47 €
3	AYTO VALLE DE LIERP	3	9098	-	Vía de comunicación de dominio público	11,35	1,45 €	-
4	Sopeña Ariño José (Hdos.)	3	295	-	Prado o pradera de regadío	622,79	1,00 €	622,79 €
5	Sopeña Ariño José (Hdos.)	3	298	a	Labor o labradío regadío	1458,33	1,45 €	2.114,58 €
				b	Labor o labradío regadío		1,45 €	
				c	Pastos		0,12 €	
6	Lanao Moles Francisco	3	282	-	Labor o labradío secoano	815,90	0,54 €	440,59 €
7	Lanao Moles Francisco	3	294	-	Labor o labradío secoano	569,59	0,54 €	307,58 €
8	Palomera Palomera José	3	283	a	Labor o labradío secoano	333,45	0,54 €	180,06 €
				b	Pastos		0,12 €	
9	AYTO VALLE DE LIERP	3	9078	-	Vía de comunicación de dominio público	31,78	-	-
10	Común de vecinos	3	400		Improductivo	436,01	0,12 €	52,32 €
	Sallan Cosata Ángel							
	Serena Campo Mª Carmen							
	Sahún Moles Teresa							
	Garuz Ariño Felicitas							
	Vigo Sahún Ramón							
	Larramona Tremosa Daniel							
	Costa Puy María							
	Garanto Campo José							
	Bellera Alós José (Hdos.)							
	Vigo Sahún María							
	Gasquet Ariño Carmen							
	Garanto Campo Pilar (Hdos.)							
	Garanto Garanto Pilar							
	Espuña Carrera Sebastián							
Campo Castel Pilar								
Rami Barrull José								
Costa Solana Elvira								
11	CHE - MIN OBRAS PUBLICAS	3	9079	-	Hidrografía natural	38,30	-	-
12	Lanao Moles Francisco	3	285	a	Labor o labradío secoano	161,41	0,54 €	87,16 €
				b	Pastos		0,12 €	
13	Ariño Lanau Delfin	3	401	-	Pastos	13,35	0,12 €	1,60 €
	Ariño Lanau José			-				
14	AYTO VALLE DE LIERP	3	9068	-	Vía de comunicación de dominio público	22,43	-	-
15	Girón Coscolla José Vicente	3	465	-	Pastos	90,09	0,12 €	10,81 €
16	CHE - MIN OBRAS PUBLICAS	3	9075	-	Hidrografía natural	101,17	-	-
17	CHE - MIN OBRAS PUBLICAS	3	9074	-	Hidrografía natural	183,16	-	-
18	Palomera Palomera José	3	468	-	Pastos	297,33	0,12 €	35,68 €
19	Almuzara Alós José (Hdos.)	3	466	-	Pastos	286,92	0,12 €	34,43 €
20	Palomera Palomera José	3	310	-	Pastos	271,08	0,12 €	32,53 €
21	Almuzara Alós José (Hdos.)	3	311	-	Pastos	134,48	0,12 €	16,14 €
22	CHE - MIN OBRAS PUBLICAS	3	9076	-	Hidrografía natural	174,01	-	-
23	Girón Coscolla José Vicente	3	287	a	Labor o labradío secoano	1885,17	0,54 €	1.017,99 €
				b	Pastos		0,12 €	
24	Girón Coscolla José Vicente	3	464	-	Pastos	158,93	0,12 €	19,07 €
25	CHE - MIN OBRAS PUBLICAS	3	9069	-	Hidrografía natural	532,68	-	-

26	Girón Coscolla José Vicente	3	463	-	Pastos	339,54	0,12 €	40,74 €
27	Común de vecinos	3	462	-	Pastos	488,07	0,12 €	58,57 €
	Sallan Cosata Ángel			-				
	Serena Campo Mª Carmen			-				
	Sahún Moles Teresa			-				
	Garuz Ariño Felicitas			-				
	Vigo Sahún Ramón			-				
	Larramona Tremosa Daniel			-				
	Costa Puy María			-				
	Garanto Campo José			-				
	Bellera Alós José (Hdos.)			-				
	Vigo Sahún María			-				
	Gasquet Ariño Carmen			-				
	Garanto Campo Pilar (Hdos.)			-				
	Garanto Garanto Pilar			-				
	España Carrera Sebastián			-				
	Campo Castel Pilar			-				
Rami Barrull José	-							
Costa Solana Elvira	-							
28	Común de vecinos	3	288	-	Pastos	13,82	0,12 €	1,66 €
	Sallan Cosata Ángel			-				
	Serena Campo Mª Carmen			-				
	Sahún Moles Teresa			-				
	Garuz Ariño Felicitas			-				
	Vigo Sahún Ramón			-				
	Larramona Tremosa Daniel			-				
	Costa Puy María			-				
	Garanto Campo José			-				
	Bellera Alós José (Hdos.)			-				
	Vigo Sahún María			-				
	Gasquet Ariño Carmen			-				
	Garanto Campo Pilar (Hdos.)			-				
	Garanto Garanto Pilar			-				
	España Carrera Sebastián			-				
	Campo Castel Pilar			-				
Rami Barrull José	-							
Costa Solana Elvira	-							
29	Almuzara Alós José (Hdos.)	3	289	-	Labor o labradío regadío	820,26	1,45 €	1.189,38 €
30	CHE - MIN OBRAS PUBLICAS	3	9061	-	Hidrografía natural	128,98	-	-
31	Almuzara Alós José (Hdos.)	3	367	-	Labor o labradío seco	154,60	0,54 €	83,48 €
32	Ferro Chimisanas José	3	281	a	Labor o labradío seco	1577,64	0,54 €	851,93 €
				a	Pastos		0,12 €	
				b	Labor o labradío seco		0,54 €	
				c	Pastos		0,12 €	
				d	Labor o labradío seco		0,54 €	
33	Ferro Chimisanas José	3	437	-	Labor o labradío seco	4715,70	0,54 €	
34	Ariño Lanau Delfín	3	436	-	Pastos	1588,67	0,12 €	190,64 €
	Ariño Lanau José			-				
35	Ariño Lanau Delfín	3	279	-	Pastos	500,25	0,12 €	60,03 €
	Ariño Lanau José			-				
36	AYTO VALLE DE LIERP	3	9025	-	Vía de comunicación de dominio público	11,10	-	-
37	AYTO VALLE DE LIERP	3	9026	-	Vía de comunicación de dominio público	51,82	-	-
38	Común de vecinos	3	435	-	Pinar maderable	1690,65	0,51 €	862,23 €
	Sallan Cosata Ángel			-				
	Serena Campo Mª Carmen			-				
	Sahún Moles Teresa			-				
	Garuz Ariño Felicitas			-				

	Vigo Sahún Ramón			-				
	Larramona Tremosa Daniel			-				
	Costa Puy María			-				
	Garanto Campo José			-				
	Bellera Alós José (Hdos.)			-				
	Vigo Sahún María			-				
	Gasquet Ariño Carmen			-				
	Garanto Campo Pilar (Hdos.)			-				
	Garanto Garanto Pilar			-				
	España Carrera Sebastián			-				
	Campo Castel Pilar			-				
	Rami Barrull José			-				
	Costa Solana Elvira			-				
39	Común de vecinos	3	191	-	Pastos	220,81	0,12 €	26,50 €
	Sallan Cosata Ángel			-				
	Serena Campo Mª Carmen			-				
	Sahún Moles Teresa			-				
	Garuz Ariño Felicitas			-				
	Vigo Sahún Ramón			-				
	Larramona Tremosa Daniel			-				
	Costa Puy María			-				
	Garanto Campo José			-				
	Bellera Alós José (Hdos.)			-				
	Vigo Sahún María			-				
	Gasquet Ariño Carmen			-				
	Garanto Campo Pilar (Hdos.)			-				
	Garanto Garanto Pilar			-				
	España Carrera Sebastián			-				
	Campo Castel Pilar			-				
	Rami Barrull José			-				
	Costa Solana Elvira			-				
40	Común de vecinos	3	341	-	Pinar maderable	1090,58	0,51 €	556,20 €
	Sallan Cosata Ángel			-				
	Serena Campo Mª Carmen			-				
	Sahún Moles Teresa			-				
	Garuz Ariño Felicitas			-				
	Vigo Sahún Ramón			-				
	Larramona Tremosa Daniel			-				
	Costa Puy María			-				
	Garanto Campo José			-				
	Bellera Alós José (Hdos.)			-				
	Vigo Sahún María			-				
	Gasquet Ariño Carmen			-				
	Garanto Campo Pilar (Hdos.)			-				
	Garanto Garanto Pilar			-				
	España Carrera Sebastián			-				
	Campo Castel Pilar			-				
	Rami Barrull José			-				
	Costa Solana Elvira			-				
TOTALES						44334,07		10.167,15 €

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el punto cuarto de la resolución.
Huesca, 19 de marzo de 2010.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1753

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 120/09
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dphuesca.es/ perfil de contratante.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: obras.
 b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «REFUERZO DE FIRME Y MEJORA GENERAL DE LA CARRETERA HU-V-2201 ENTRE ARATORES Y BORAU»
 c) No se contrata por lotes.
 d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233140-2.
 e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante y Boletín Oficial de la Provincia.
 f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de enero de 2010.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 a) Tramitación: urgente.
 b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe neto: 263.469,85 euros.

IVA (16%): 42.155,18 euros.
 Importe total: 305.625,03 euros.
 5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 17 de marzo de 2010.
 b) Contratista: VIALEX INDUSTRIAS ASFÁLTICAS, S.L.
 c) Importe o canon de adjudicación:
 Importe neto: 214.569,84 euros.
 IVA (16%): 34.331,18 euros.
 Importe total: 248.901,02 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y a la Disposición final segunda del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Huesca, a 19 de marzo de 2010.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1754

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de sustitución de saneamiento y agua potable en la calle Mayor de Fraga (Huesca), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga (Huesca)
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 c) Obtención de documentación e información:
 1. Dirección: Paseo Barrón nº 11. 22520 FRAGA.
 2. Teléfono: 974470050
 3. Telefax: 974473081
 4. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.fraga.org
 d) Número de expediente: 4/2010
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Obras
 b) Descripción del objeto: Proyecto de sustitución de saneamiento y agua potable en la calle Mayor de Fraga (Huesca)
 c) Plazo de ejecución: tres meses
 d) CNAE 2009: 4221
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Criterios de Adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente:

1	Oferta económica	Se valorará la oferta económica mediante la aplicación de las siguientes formulas: Para $B < 10\%$ se aplicará: $P = 4,00 \times B$ Para $B \geq 10\%$ se aplicará: $P = 40$ puntos Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador B = % de baja de la oferta económica del licitador respecto al presupuesto base de licitación	Hasta 40 puntos
2	Mejora Técnica nº 1	Se valorará con 0,08 puntos por cada m2. de suministro (sin incluir la colocación) de losa flameada de granito "rosa porriño" de dimensiones 40 x 20 x 8 cm. de espesor	Hasta 40 puntos
3	Mejora Técnica nº 2	Se valorará con 0,02 puntos por cada m2. de incremento de la medición de la partida 2.2 del proyecto. (pavimento de hormigón)	Hasta 10 puntos
4	Nº de trabajadores procedentes del INEM	Se valorará la propuesta presentada mediante la aplicación de la siguiente formula: $P = TL / TM \times 5$ Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador TL = Nº de trabajadores de la propuesta del licitador procedentes del INEM. TM = Nº de trabajadores procedentes del INEM de la propuesta del licitador que oferte el mayor número de trabajadores procedentes del INEM. Nota: El número de trabajadores se calculará en base a la media semanal o mensual de trabajadores que se encontrarán permanentemente en la obra, siendo también computables los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad y que se encuentren inscritos en los correspondientes servicios públicos de empleo.	Hasta 5 puntos
5	Plazo de Garantía	Se valorará con 1 punto por cada año de incremento del plazo mínimo de garantía establecido en el pliego.	Hasta 5 puntos

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe Neto 104.627,71 euros. IVA 16%: 16.740,43 euros. Importe total 121.368,14 euros.
 5. Garantía exigidas. Provisional: (3% presupuesto licitación, IVA excluido) 3.138,83 euros. Definitiva: 5% importe adjudicación, IVA excluido.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Cláusula 14ª del pliego.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
 b) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
 8. Apertura de ofertas: La apertura de pliegos será pública y fijada por la Mesa de Contratación.
 9. Gastos de Publicidad: Máximo 100 euros.
 En Fraga, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

1776

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de obra civil para el suministro eléctrico y la evacuación de aguas pluviales del edificio municipal «El Castell» de Fraga (Huesca), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga (Huesca)
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dirección: Paseo Barrón nº 11. 22520 FRAGA.
 2. Teléfono: 974470050
 3. Telefax: 974473081
 4. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.fraga.org
 - d) Número de expediente: 8/2010
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de obra civil para el suministro eléctrico y la evacuación de aguas pluviales del edificio municipal «El Castell» de Fraga (Huesca)
 - c) Plazo de ejecución: cuatro meses
 - d) CNAE 2009: 4321 y 4322
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de Adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente:

1	Oferta económica	Se valorará la oferta económica mediante la aplicación de las siguientes formulas: Para $B < 10\%$ se aplicará: $P = 4,50 \times B$ Para $B \geq 10\%$ se aplicará: $P = 45$ puntos Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador B = % de baja de la oferta económica del licitador respecto al presupuesto base de licitación	Hasta 45 puntos
2	Mejora Técnica nº 1	Se valorará con 0,03 puntos por cada m2. de formación de pavimento de hormigón en masa HM-25-P-IIb de 15 cm. de espesor medio, incluida la formación de las juntas de retracción cada 15 m2. y el acabado superficial raspado o lavado según indicaciones de la dirección facultativa. (losa perimetral Castell)	Hasta 40 puntos
3	Mejora Técnica nº 2	Se valorará el ml. de suministro de manguera de luz de led en blanco o color para uso exterior profesional : ip44 + cable de goma 1 mm2 de sección, para iluminación navideña del Castell mediante la aplicación de la siguiente formula: $P = ML / MM \times 5$ Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador ML = medición de la propuesta del licitador MM = medición de la propuesta de aquel licitador que oferte la mayor medición por este concepto	Hasta 5 puntos
4	Nº de trabajadores procedentes del INEM	Se valorará la propuesta presentada mediante la aplicación de la siguiente formula: $P = TL / TM \times 5$ Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador TL = Nº de trabajadores de la propuesta del licitador procedentes del INEM. TM = Nº de trabajadores procedentes del INEM de la propuesta del licitador que oferte el mayor número de trabajadores procedentes del INEM. Nota: El número de trabajadores se calculará en base a la media semanal o mensual de trabajadores que se encontrarán permanentemente en la obra, siendo también computables los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad y que se encuentren inscritos en los correspondientes servicios públicos de empleo	Hasta 5 puntos
5	Plazo de Garantía	Se valorará con 1 punto por cada año de incremento del plazo mínimo de garantía establecido en el pliego	Hasta 5 puntos

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe Neto 115.498,87 euros. IVA 16%: 18.479,82 euros. Importe total 133.978,69 euros.
 5. Garantía exigidas. Provisional: (3% presupuesto licitación, IVA excluido) 3.464,97 euros. Definitiva: 5% importe adjudicación, IVA excluido.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Cláusula 14ª del pliego.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
 b) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
 8. Apertura de ofertas: La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.
 9. Gastos de Publicidad: Máximo 100 euros.
 En Fraga, a 22 de marzo de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

1777

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de sustitución de saneamiento y agua potable en la calle Magdalena de Fraga (Huesca), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga (Huesca)
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 c) Obtención de documentación e información:
 1. Dirección: Paseo Barrón nº 11. 22520 FRAGA.
 2. Teléfono: 974470050
 3. Telefax: 974473081
 4. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.fraga.org
 d) Número de expediente: 5/2010
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Obras
 b) Descripción del objeto: Proyecto de sustitución de saneamiento y agua potable en la calle Magdalena de Fraga (Huesca)
 c) Plazo de ejecución: tres meses
 d) CNAE 2009: 4221
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Criterios de Adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente:

1	Oferta económica	Se valorará la oferta económica mediante la aplicación de las siguientes formulas: Para $B < 10\%$ se aplicará: $P = 4,50 \times B$ Para $B \geq 10\%$ se aplicará: $P = 45$ puntos Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador B = % de baja de la oferta económica del licitador respecto al presupuesto base de licitación	Hasta 45 puntos
2	Mejora Técnica nº 1	Se valorará con 0,02 puntos por cada m2. de suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12 en formación de capa de rodadura de 5 cm. de espesor, totalmente terminada, incluidos extendido y compactado, riego asfáltico, filler de aportación y betún.	Hasta 40 puntos
3	Mejora Técnica nº 2	Se valorará el incremento de la medición de la partida 2.3 del proyecto mediante la aplicación de la siguiente formula: $P = ML / MM \times 5$ Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador ML = incremento de medición de la propuesta del licitador MM = incremento de medición de la propuesta de aquel licitador que oferte el mayor incremento de la medición de la partida 2.3 del proyecto	Hasta 5 puntos
4	Nº de trabajadores procedentes del INEM	Se valorará la propuesta presentada mediante la aplicación de la siguiente formula: $P = TL / TM \times 5$ Siendo: P = puntuación de la propuesta del licitador TL = Nº de trabajadores de la propuesta del licitador procedentes del INEM. TM = Nº de trabajadores procedentes del INEM de la propuesta del licitador que oferte el mayor número de trabajadores procedentes del INEM. Nota: El número de trabajadores se calculará en base a la media semanal o mensual de trabajadores que se encontrarán permanentemente en la obra, siendo también computables los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad y que se encuentren inscritos en los correspondientes servicios públicos de empleo	Hasta 5 puntos
5	Plazo de Garantía	Se valorará con 1 punto por cada año de incremento del plazo mínimo de garantía establecido en el pliego	Hasta 5 puntos

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe Neto 64.737,45 euros. IVA 16%: 10.357,99 euros. Importe total 75.095,44 euros.
 5. Garantía exigidas. Provisional: (3% presupuesto licitación, IVA excluido) 1.942,12 euros. Definitiva: 5% importe adjudicación, IVA excluido.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Cláusula 14ª del pliego.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
 b) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
 8. Apertura de ofertas: La apertura de pliegos será pública y fijada por la Mesa de Contratación.
 9. Gastos de Publicidad: Máximo 100 euros.
 En Fraga, a 22 de marzo de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

1758

ANUNCIO

El alcalde del Ayuntamiento de Fraga, por resolución de fecha 5 de marzo de 2010 resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas del Sorteo del Día de la Faldeta 2010, del Ayuntamiento de Fraga, que se adjuntan como Anexo al presente Decreto, autorizando el gasto de 600 € autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2010/60/338/48001 Premios Fiestas.

SEGUNDO.- Someter a información pública, las bases específicas descritas en su punto anterior, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar concurso público para el otorgamiento de los premios del Sorteo del Día de la Faldeta 2010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación de Fiestas, a Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

ANEXO I

1. OBJETO: El objeto de este concurso es fomentar la participación de los fragatinos y fragatinas ATAVIADOS CON EL TRAJE TÍPICO DURANTE ESE DÍA.
 2. PARTICIPANTES: Podrán participar todas aquellas personas, que durante la mañana del día 23 de abril, vistan el traje tradicional fragatino.
 3. REQUISITOS: Para participar deberán inscribirse en las mesas instaladas para ello, en la Plaza de San Salvador hasta las 10 horas o en los porches del Ayuntamiento hasta las 11:00 horas del día 23 de abril. Cada persona tendrá derecho a una sola inscripción.
 4. ELECCIÓN: Entre todas las inscripciones, se realizará un sorteo el mismo día por la tarde en el acto Homenaje a Les Dones de Faldetes.
 En caso de que el boleto premiado incurra en duplicidad, éste quedará anulado.
 A la vista del resultado del sorteo, el concejal Delegado de Fiestas propondrá al Alcalde del Ayuntamiento de Fraga, el otorgamiento del premio, que lo deberá aprobar en un plazo no superior a los 20 días hábiles a contar desde que se haga pública la elección.
 5. PREMIOS SORTEO DEL DÍA DE LA FALDETA 2010:
 El premio consistirá en seiscientos euros (600,00 €). Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.
 6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Los premios en efectivo se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2010 de la Delegación de Fiestas 60/338/48001.
 7. FORMA DE PAGO: El pago se hará, en un plazo máximo de 60 días desde la aprobación del otorgamiento de los premios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el interesado en solicitud dirigida a la Delegación de Fiestas. Para ello, el premiado acompañará copia del número de cuenta y titular.
 8. Participar en este Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases.
 Fraga, a 10 de marzo de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

1755

ANUNCIO

Por REPSOL BUTANO S.A. se ha solicitado de este Ayuntamiento calificación y licencia de actividad de instalación de un depósito aéreo de 4.880 litros de G.L.P., para suministro de gas propano a 15 bungalows del Camping Boltaña, sito en Ctra N-260, KM 442 del T.M. de Boltaña (Huesca), según el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial D. Rosario Poyato Ciudad, visado el 18 de marzo de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Boltaña, a 19 de marzo de 2010.- El alcalde-presidente, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

1756

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2009 DEL EJERCICIO 2009

El expediente 14/2009 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE BINACED para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de febrero de 2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	246,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.547,95
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.354,52
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	59.149,31

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-20.354,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-30.692,86
3	GASTOS FINANCIEROS	-5.307,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1.269,56
6	INVERSIONES REALES	-1.524,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-59.149,31

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Binaced, a 22 de marzo de 2010.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

1757

ANUNCIO**Corrección de errores**

Por medio de la presente, se procede a la corrección de errores, producidos en la publicación del anuncio 1654, en B.O.P. nº 54, de fecha 22 de marzo de 2010, de tal forma que en todos los casos donde dice adjudicación provisional, debe decir adjudicación definitiva y así donde pone ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL., debe poner ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

En Esplús, a 22 de marzo de 2010.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1759

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de las Unidad de Ejecución nº 32 del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Arquitecto D. Luis Prieto Mochales y visado con fecha 10 de julio de 2010, con una serie de prescripciones.

Se somete dicha aprobación inicial a información pública, según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Urbanismo, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación en el BOP del presente anuncio.

Sariñena, 18 de marzo de 2010.- La alcaldesa, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1760

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS POR COMPARECENCIA

Intentada por dos veces notificación en el domicilio fiscal, tal y como consta en los correspondientes expedientes, y no habiendo sido posible la misma por causas no imputables a este Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios relacionados en el anexo, o a sus representantes debidamente acreditados, para comparecer en el plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Binéfar, Sección de Intervención, a los efectos de practicar las notificaciones por comparecencia que se relacionan. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Liquidaciones tributarias que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE	CONCEPTO
Francisco Orts Ruiz	36500336A	221,84	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
Tougahe Diarra	X2793330A	29,92	Agua 1º semestre de 2008
Tougahe Diarra	X2793330A	22,50	Canon de saneamiento 1º semestre de 2008
Tougahe Diarra	X2793330A	29,92	Agua 2º semestre de 2008
Tougahe Diarra	X2793330A	22,50	Canon de saneamiento 2º semestre de 2008
Tougahe Diarra	X2793330A	28,82	Tasa recogida de basuras
Tougahe Diarra	X2793330A	28,82	Tasa recogida de basuras
Business&Building Osca, S.L.	B22193799	28,80	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
Reycons Habitat, S.L.	B22320279	11,90	Tasa por suministro de agua y alquiler caseta con contador para obras.
Yolanda Gómez García	46681023Q	18,46	Tasa Taller de arte marzo de 2009.
Carmen Fillat Sin	40816283T	23,10	Tasa Escuela de Música octubre, noviembre y diciembre de 2007.

En Binéfar, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1761

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCION
1434/2009	CAROLINA GRAU PONSA	43694395	ALMACELLES	28/10/2009	63 €	94-2-1 D
1522/2009	GINÉS ORTIZ SOLA	40841149A	BURGO DE EBRO (EL)	23/10/2009	80 €	50-2-A
1594/2009	JAVIER MONTES BELMAR	47685621C	TORRELAMEU	30/11/2009	63 €	154/94-2B
1624/2009	JAVIER MONTES BELMAR	47685621C	TORRELAMEU	02/12/2009	63 €	154/94-2B
10/2010	ABEL CASTRO SORINAS	18014131W	ESPLUS	04/12/2009	63 €	154/94-2B
12/2010	MARISA NAHIR GULIAS OTERO	17768480Z	ZARAGOZA	04/12/2009	63 €	154/94-2B
17/2010	MONICA BIANCA OLA	X8866046Y	BINEFAR	04/12/2009	63 €	154/94-2B
23/2010	EL MUSTAPHA BEN HDIDOU	X5770215K	AGUILAR DEL ALFAMBRA	09/12/2009	63 €	154/94-2B
36/2010	ISMAEL PLAYAN CASTRO	73181110D	BENABARRE	10/12/2009	63 €	154/94-2B
37/2010	BINEFAR HOSTELEROS S.L.	B22194526	BINEFAR	10/12/2009	63 €	154/94-2B
41/2010	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SENA S.L.	B22176184	SENA	10/12/2009	49 €	152-2B
44/2010	VIOLETA MARIA TIL PUIGVERT	52916129Y	VILADECANS	14/12/2009	63 €	154/94-2B
55/2010	MARIA TERESA LACRUZ MAYORAL	43709542C	RAIMAT	17/12/2009	63 €	154-2A
56/2010	ALFONSO PASTOR DE LA IGLESIA	22337702X	TAMARITE DE LITERA	16/12/2009	63 €	154/94-2B
59/2010	MARTIN QUIRUCHI DAGA	X06500100R	BINEFAR	15/12/2009	63 €	94-2-1J
68/2010	MAREVA SERVEIS S.C.P.	G62742697	BARCELONA	18/12/2009	42 €	171-1A
77/2010	MOHAMED EL HITAWI IBRAHIM	X4016730X	AGRAMUNT	21/12/2009	63 €	94-2-1 D
81/2010	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	23/12/2009	42 €	171-1A
94/2010	WALTER EMILIO DIAZ CARBAJAL	X03618390F	BINEFAR	22/12/2009	63 €	94-2-1 D
96/2010	LUIS JORGE ROMERO FIGUEROA	47710142T	MATARO	22/12/2009	120 €	18-2-2D
99/2010	PROMOINVALCA S.L.	B22303622	VALCARCA	03/01/2010	63 €	94-2-1 D
105/2010	EULALIA PERERA SANZ	73191977C	ESPLUS	30/12/2009	42 €	171-1A
120/2010	MANUEL MAZA VILLACAMPA	40866050H	BINEFAR	30/12/2009	63 €	154/94-2B
121 /2010	AMARA NIMAGA	X4129180J	BINEFAR	29/12/2009	63 €	154-2A
140/2010	JUAN CARLOS LASPALAS MARIBLANCA	18042586Y	BINEFAR	07/01/2010	120 €	56-3A
143/2010	STEFAN RIZESCU	X6871940T	PARLA	07/01/2010	63 €	167-2A
144/2010	FRANCISCO TORREMORELL SUMALLA	43706850L	BALAGUER	06/01/2010	63 €	154-2A
150/2010	ANCUTA COSMINA CRAI	X08097916F	BINEFAR	08/01/2010	63 €	94-2-1 D
153/2010	SERGIO MORENO MORENO	18042167R	BINEFAR	08/01/2010	63 €	94-2-1J
158/2010	MANUEL MAZA VILLACAMPA	40866050H	BINEFAR	08/01/2010	42 €	171-1A
161 /2010	JOSÉ MARÍA FUMANAL BES	46674716B	MONZON	10/01/2010	720 €	2-1-1 C
168/2010	ALGAFLUID S.A.	A26439596	LLEIDA	13/01/2010	120 €	18-2-2D
171 /2010	ALGAFLUID S.A.	A26439596	LLEIDA	13/01/2010	63 €	154/94-2B
178/2010	HOSTELEROS DE ANSILS S.L.	B22262968	BENASQUE	13/01/2010	63 €	154/94-2B
183/2010	ALONSO DISEÑOS, S.C.P.	G61711461	BARCELONA	12/01/2010	63 €	154/94-2B

EXPTE.	DENUNCIADO	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCION
186/2010	AMARA NIMAGA	X4129180J	BINEFAR	28/12/2009	63 €	154-2A
197/2010	JUAN JOSE PRIETO GREGORIO	09780924J	BINEFAR	17/01/2010	63 €	154-2A
204/2010	JOSE LUIS ALZURIA ISABAL	40855759P	BINEFAR	16/01/2010	120 €	3-1-2C
205/2010	DUET SONIDO S.L.	B25364910	LLEIDA	15/01/2010	63 €	154/94-2B
207/2010	JOSEP BARREIRA REY	53397022S	CERVERA	15/01/2010	49 €	152-2B
212/2010	DANIELA MARITA CRETU	X5483687G	BELL-LLOC D'URGELL	19/01/2010	63 €	154/94-2B
218/2010	EMBUTIDOS BOTAN, S.L.	B2503334I	ALPICAT	19/01/2010	63 €	154/94-2B
224/2010	AMADOR MOLINA MARTINEZ	33889747	MONZON	18/01/2010	120 €	18-2-2D
225/2010	DUET SONIDO S.L.	B25364910	LLEIDA	18/01/2010	63 €	154/94-2B
227/2010	DUET SONIDO S.L.	B25364910	LLEIDA	19/01/2010	63 €	154/94-2B
239/2010	MARIAN VLADUT PANTIRU	X9271410H	LLEIDA	20/01/2010	630 €	2-1-1 B

Binéfar, a 18 marzo 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gonbau.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

1762

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de «Construcción de un edificio destinado a Centro de Día en Frula. Separata 1» conforme a la Separata n.º 1 del Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de un Centro de Día en Frula, redactado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almuniente.
 - b) Órgano de contratación: Pleno.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - d) Número de expediente: 0001/2010
 - e) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.almuniente.es/>
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Construcción de un edificio destinado a Centro de Día en Frula. Separata 1" conforme a la Separata n.º 1 del Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de un Centro de Día en Frula, redactado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 137.606,60
IVA: 22.017,06
Total: 159.623,66 euros
 5. Adjudicación Definitiva.
 - a) Fecha: 22/02/2010
 - b) Contratista: Pavifrua S.L.
 - c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 116.965,61 euros.
IVA (16%): 18.714,49 euros.
Importe total: 135.680,10 euros.
- En Almuniente, a 2 de marzo de 2010.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

1764

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Altorricón en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010 aprobó inicialmente con seis votos a favor y dos abstenciones, representando mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la imposición de una tasa por el uso de determinados locales municipales, polideportivo y Casa de Cultura.

Se somete a información pública con publicación en el BOP de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Altorricón, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

1763

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Altorricón en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010 aprobó inicialmente por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Reglamento de uso de locales municipales.

Se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOP de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Altorricón a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

1765

ANUNCIO

En la sesión del Pleno de fecha 11 de marzo de 2010 se aprobó por unanimidad las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones culturales y deportivas del municipio de Altorricón para el año 2010.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará un mes después de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Altorricón, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

1766

ANUNCIO

Aprobado por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación en pleno de 11 de marzo de 2010 el padrón y lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, 1.º semestre del 2010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, en caso de no producirse esta aprobación quedará elevada a definitiva.

Simultáneamente, publicar anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso en periodo voluntario el que va desde la publicación del anuncio en el B.O.P hasta el día 5 de mayo de 2010, durante el cual los interesados podrán hacer efectivos sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o en su caso en las dependencias municipales en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los recibos domiciliados se pondrán al cobro el cuarto día hábil tras el final de la exposición al público del padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes de la Ley General Tributaria y el 91 del Reglamento General de Recaudación.

Altorricón, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

1774

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Jaca, en ejercicio de sus competencias, y no habiendo sido posible proceder a la notificación al interesado en su domicilio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se hace pública la notificación a D. Daniel Fernández Marín de la Resolución de Alcaldía n.º 2010000298 dictada el 16 de febrero de 2010:

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador que se sigue contra D. DANIEL FERNÁNDEZ MARÍN por la comisión de una infracción leve, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, se citan los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I – En visita de inspección realizada al local sito en la Avda. Regimiento de Galicia, nº 2, local nº 2 por la Policía Local, con fecha 25 de enero de 2009, se comprobó que estaba abierto al público, destinándose la planta calle a la venta de abonos y semillas y la planta inferior a la realización de tatuajes y piercing, sin contar para ello con las preceptivas autorizaciones.

II – A la vista de estos hechos, y mediante Resolución de Alcaldía nº 222/2008, de 12 de febrero, se ordenó a Don Daniel Fernández Marín la clausura del local y el cese de la actividad por no contar con las preceptivas autorizaciones, al tiempo que se inició un procedimiento sancionador al considerarse que los hechos podían ser constitutivos de una infracción de carácter grave tipificada en el artículo 10.2 a) del Decreto 160/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las normas sanitarias aplicables a los establecimientos de tatuaje o piercing..

III. – No obstante, la obtención de la preceptiva licencia de apertura, mediante Resolución de la Alcaldía nº 2009001146, de 22 de junio, determinó que el instructor del procedimiento calificase los hechos como infracción leve, tipificada el artículo 10.1.a, del citado Decreto, en relación con el artículo 35.B, 1ª de la Ley 14/1986, General de Sanidad, proponiendo una sanción por importe de 1.000,00 euros.

IV. – El procedimiento sancionador seguido contra Don DANIEL FERNÁNDEZ MARÍN no ha podido resolverse y notificarse dentro del plazo legalmente establecido, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Alcaldía núm.20090022596, de 17 de noviembre, se declara la caducidad y se inicia un nuevo procedimiento sancionador, concediendo al interesado un plazo de quince días para formular alegaciones, presentar documentos y, en su caso proponer práctica de prueba, habiéndose notificado en fecha 3 de diciembre de 2009.

V. – Transcurrido el plazo concedido, el interesado no ha presentado documentación alguna ni formulado alegaciones, por lo que, de acuerdo con lo especificado en el punto cuarto de la Resolución de la Alcaldía núm.20090022596, de 17 de noviembre, la resolución de iniciación del procedimiento tiene la consideración de propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- Queda acreditado, en virtud de lo que se hace constar en el acta de inspección levantada por la Policía Local con ocasión de la visita realizada el día 25 de enero de 2009 al local sito en la Avda. Regimiento de Galicia, nº 2, local nº 2, que en aquel momento estaba abierto al público, destinándose la planta calle a la venta de abonos y semillas y la planta inferior a la realización de tatuajes y piercing, sin contar para ello con las preceptivas autorizaciones. El contenido del acta fue ratificada mediante comparencia ante el Instructor el día 15 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Queda también probado que el titular de la actividad es D. DANIEL FERNÁNDEZ MARÍN, NIF 71765813V.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La apertura o inicio de actividad de los establecimientos de tatuaje o «piercing» así como las instalaciones no estables para la práctica de estas actividades están sujetas a autorización administrativa previa, correspondiendo al Ayuntamiento respectivo su otorgamiento, conforme establece la disposición segunda de la Orden de 14 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se desarrolla el Decreto 160/2002, de 30 de abril.

La realización de prácticas de tatuaje o «piercing» en establecimientos no sanitarios sin la preceptiva autorización, como ha sucedido en el caso que nos ocupa, puede constituir una infracción grave, tipificada en el art. 10.2.a, del Decreto 160/2002, de 30 de abril, en relación con el art. 35.B, 1ª de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

Ahora bien, dado que finalmente el inculpado ha presentado la documentación sanitaria que se le ha requerido y, como consecuencia de ello, ha obtenido la preceptiva licencia de apertura, procede calificar los hechos como infracción leve, tipificada en el artículo 10.1.a, del Decreto 160/2002, de 30 de abril, en relación con el art. 35.a .1 de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

SEGUNDO.- La citada infracción puede ser sancionada con multa de hasta 3.005,06 €, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

Pues bien, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en este caso, procede imponer la multa por un importe de 1.000,00 €(MIL EUROS)

TERCERO.- Es responsable de esta infracción D. DANIEL FERNÁNDEZ MARÍN, N.I.F. 71765813V en su condición de titular de la actividad realizada sin la preceptiva autorización.

CUARTO.- Es competente para sancionar la infracción el alcalde según resulta de lo establecido en el artículo 12.1.a) Decreto 160/2002, de 30 de abril.

En virtud de todo lo expuesto y argumentado, teniendo en cuenta además los antecedentes y que actualmente la actividad se encuentra normalizada, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 30.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO.- Imponer a D. DANIEL FERNÁNDEZ MARÍN, N.I.F. 71765813V, una multa por importe de 1.000,00 €(MIL EUROS), por la comisión de una infracción leve, tipificada en el artículo 10.1.a, del Decreto 160/2002, de 30 de abril, en relación con el art. 35.a .1 de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

SEGUNDO.- Indicar al interesado que para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta, deberá tener en cuenta las siguientes normas:

PLAZOS DE INGRESO:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

MODO DE INGRESO:

- En la Tesorería Municipal: en metálico o mediante cheque conformado.

- Mediante giro postal, dirigido a Ayuntamiento de Jaca (Tesorería) Cl. Mayor 24 22700-Jaca.

- Por transferencia bancaria en IBERCAJA (cuenta: 2085 2358 96 0300123120) o en cualquier otra entidad bancaria de la plaza, indicando el nº de Resolución y nombre del contribuyente.

RECARGOS e INTERESES: La falta de pago en los períodos consignados determina el devengo del recargo ejecutivo del 5%.

Una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% si la deuda más este recargo se ingresa dentro del plazo señalado en la propia providencia de apremio. Si no se produce el ingreso en este plazo, se exigirá el recargo de apremio ordinario del 20% más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Significar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Este recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jaca, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1775

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Jaca, en ejercicio de sus competencias, y no habiendo sido posible proceder a la notificación a la interesada en su domicilio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se hace pública la notificación a Dª. Elena Castán Gracia de la Resolución de Alcaldía nº 2010000245 dictada el 5 de febrero de 2010:

ANTECEDENTES

I. – Mediante acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca de 21 de febrero de 1963, se otorgó a D. Pío Aso Marín, «licencia para abrir establecimiento industrial –actividad bar» a emplazar en la calle Ramiro I, nº 29, bajo izquierda.

II. – Por Resolución de Alcaldía nº 1154/2005, de fecha 22 de junio, se autorizó la última transmisión de la licencia a favor Dª. Elena Castán Gracia, NIF 18162663T, bajo la denominación de «Café-bar Oroel».

III. – D. Fernando Félix Gracia Rumi, NIF 18156469Q, propietario del local donde se ubica el establecimiento, mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2008, R.E. nº 9984, solicita que el local situado en la Calle Ramiro I, nº 29, bajo izquierda, de esta Ciudad, sea considerado a efectos municipales como «Local sin actividad».

Acompaña a la solicitud, entre otra documentación, copia de la Sentencia núm. 99/08, de 10 de abril, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Jaca, así como del Auto emitido en fecha 20 de mayo de 2008, que completa la anterior, que resuelven el contrato de arrendamiento de dicho local por INACTIVIDAD que había sido suscrito por Dª Elena Castán Gracia, D.N.I. nº 18.162.663-T.

IV. – Considerando que, según se desprende de la información remitida por el propietario de dicho local D. Fernando Félix Gracia Rumi, el establecimiento ha permanecido sin actividad desde, como mínimo, el mes de diciembre de 2007 en el que se inician las actuaciones ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Jaca y que, mediante diligencia extendida por el Jefe de la Policía Local en fecha 16 de septiembre de 2008, se da constancia de que el citado local no tiene actividad, se

da lugar al inicio de un procedimiento de declaración de caducidad mediante Resolución de Alcaldía 205/2008, de 6 de noviembre, concediéndose trámite de audiencia a los interesados.

No ha comparecido y formulado alegaciones en este procedimiento D^a. Elena Castán Gracia, titular de la licencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Queda probado que el bar existente en el local situado en la calle Ramiro I, nº 29, permanece cerrado y sin actividad desde, al menos el mes de diciembre de 2007, según se reconoce en el escrito de alegaciones presentado por D. Fernando Félix Gracia Rumi y resulta de la documentación aportada y de la diligencia extendida por el Jefe de la Policía Local, en fecha 16 de septiembre de 2008.

Se ha comprobado también esta circunstancia mediante la consulta al Registro de Actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas.

La inactividad ininterrumpida durante todo este tiempo del bar, determina la caducidad de la licencia otorgada en su día, cuya titularidad corresponde D^a Elena Castán Gracia, en virtud de la transmisión autorizada por Resolución de Alcaldía nº 1154/2005, de 22 de junio. Ello conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía-Presidentencia RESUELVE:

• **DECLARAR LA CADUCIDAD** de la licencia otorgada mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca de 21 de febrero de 1963 y 19 de agosto de 1976, «para abrir establecimiento industrial –actividad bar» a emplazar en la calle Ramiro I, nº 29, de esta Ciudad, cuya titularidad recae en D^a Elena Castán Gracia, NIF 18162663T, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 1154/2005, de fecha 22 de junio.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, a 18 de marzo de 2010.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1780

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de marzo 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009 comprensivo del de la propia Entidad, el Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal Residencia de Personas Mayores y los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo Integral de Graus, S.A.; así como la Plantilla de Personal; quedan expuestos al público durante el plazo de QUINCE DIAS, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no hubiesen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Graus, a 22 de marzo de 2010.-La alcaldesa, M^a Victoria Celaya Coscolluela.

COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

1778

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 156/2010, DE 22 DE MARZO DE 2.010, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión que finalizó en fecha 10 de Marzo de 2010, para la participación en el Concurso-Oposición, para proveer seis plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo previsto en las bases, de la convocatoria del Concurso-Oposición de seis plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio de carácter laboral fijo, efectuada por esta Comarca para la provisión parcial de la Oferta de Empleo Público para el año 2009, publicadas en el Boletín de la Provincia nº 17, de fecha 28 de enero de 2010; esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo y el art. 247 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de los puestos de trabajo de AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE

AGUILLELLA HERNANDEZ, ARANZAZÚ
 ALAMA GUERRA, CARMEN
 ALBA JIMENEZ, CRISTINA
 ALCANTARA SALVATIERRA, ROSA ANGELA
 ALEXA, SUSANA CLAUDIA
 ANTON EXCHEVARRIA, ASKOA
 BASALOBRE PERALVAREZ, NURIA
 BATEA, OANA ADELA
 BENITO ARNALDED, VANESA
 BERAR, LIANA
 BERGMANS, CATHARINA JOANNA BERGMANS
 BERGUA ALINS, M^a SOLEDAD
 BISUS URIOL, M^a MAR CRISTOBALINA
 BRUALLA FRANCO, ANA BELEN
 CALLAVED LARDIES, M^a DOLORES
 CAMPOS CAPILLA, CARMEN
 CASTELLS PAGAN, CARIDAD
 DESSLOCH, BIRGIT
 DIAZ ALONSO, ANA
 ESPAÑOL SIN, M^a PILAR
 FAMOSO GONZALEZ, M^a ISABEL
 GAIRIN MORA, M^a BELEN
 GALLIFA CORONA, CONSUELO
 GARCIA DAVILA, ROSALIA MORALMA
 GARCIA PACHECO, M^a TERESA
 GENTILE, ALEXANDRA
 GHEORGHITOIU, MADALINA
 GONZALEZ DE LENA GARCIA, MARIA
 GRACIA NAVAL, ARACELI
 KIRALY, IOANA MONICA
 KLEIN, INGA
 KOVALEVA, MARGARITA
 LACAMBRA ARAGUAS, ISABEL RAMONA
 LAFITA ALTABAS, M^a GORETTI
 LARRUY PUYAL, IRENE
 LORA CORDERO, ROSELINE
 LOZANO PORRAS, CRISTINA
 MASAQUIZA, IRMA MARINA
 MELO SEGURA, ALEXANDRA
 MERINO RODRIGUEZ, M^a DOLORES
 MIRANDA VIGO, ROCIO
 MOLINA SOTOMAYOR, MÓNICA
 MORA PUYALTO, M^a JOSE
 MUR COUTO, M^a LUISA
 NAVARRO DIEZ, MARIA JOSE
 NICOLESCU, DIANA ELENA
 OCAÑA MONTESDEOCA, AIDA ENRIQUETA
 OLIVET GABARRELL, NATALIA
 ORIOL JOVER, XCHITL
 PEGUERO LORA, ELISABETH
 PEREZ NAVARRO, ANA
 PEREZ RUIZ, YOLANDA
 PIQUE PIQUER, FRANCISCA
 PORRAS LÓPEZ, M^a DEL PILAR
 PORYADINA, LIUDMILA
 PRADO CESPEDES, CARMEN
 PUERTO FRANCO, LUISA
 PUNZÓN PULIDO, FLORA
 PUYUELO LACORT, MARIA ELENA
 RAMIREZ CORTES, RAQUEL
 ROJAS GOMEZ, LUZ YANETH
 ROMAN, ELISABETA

SANMARTIN SUILS, Mª LUISA
SOTOCA VIDALLER, SUSANA
SOTOMAYOR ARAUJO, CECILIA MARLENE
SZINTEZSUDEAN, VIORICA CRINA
TERRON ARDERIO, ANNA
TOMA, MARIANA
TRIFAN, MARIA MARINELA
VIGO HURTADO, ESTHER

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidente: Dña. Teresa Rey Giménez, como titular y Dña. Araceli Escartín Santolaria, como suplente.

Vocales:

Dña., Maribel Lastanosa Mir como titular y D. Raquel Soler Gracia, como suplente.

Dña. Mariona González Ortiz, como titular y Dña. Mª Luz Lafuerza Castan como suplente.

Dña. Ángela Sarriera Socias, como titular y D. Julián Del Castillo Nesweda, como suplente.

Secretario: Dña. Mª Antonia Besa Recasens, como titular y Dña. Yolanda Pozo Martos como suplente.

TERCERO.- Determinar la realización del proceso selectivo en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Día: 28 de Abril de 2010.

Hora: 16:00

Lugar: Sede Comarcal «Casa Heredia» Plaza Mayor, 17 Graus.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de DNI y bolígrafo.

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de los ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la página web de la Comarca de La Ribagorza.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de las plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, en régimen de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agosta la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (art. 46 de la Ley 29/1998/, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Graus, a 22 de marzo de 2010.-El presidente, José Franch Aventín.

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD FORESTAL ARGUIS-NUENO****1681****ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO APICOLA**

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos apícolas a realizar en los Montes Catalogados de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el presente año forestal de 2010 y siguientes, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales podrán ser examinados a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta, que se aplazará en lo que resulte necesario caso de presentarse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados, para la adjudicación de los indicados aprovechamientos en los Montes que a continuación se relacionan, respecto de cada uno de los cuales se señala tasación, cuyo importe servirá de tipo de licitación, y cabida :

1º.) Monte 153, Aguila y Ordas, de la pertenencia de Nueno y Arguís, con una cabida de 100 colmenas y tasación de 200 euros.

2º.) Monte 154, Calma de San Antón, de la pertenencia de Nueno y Arguís, con una cabida de 100 colmenas y tasación de 200 euros.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y del que se facilitará copia, se presentarán en sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del Monte « en el plazo de los veintiséis

días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañas de fotocopia del D.N.I. del proponente y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en el importe de 2 % del tipo de licitación correspondiente a cada uno de los aprovechamientos a los que se opte.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Practicada la adjudicación los licitadores seleccionados deberán constituir fianza definitiva en el importe del 5 %.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con D.N.I.nº y domicilio encalle y númeroenterado de la convocatoria de subasta para adjudicación del aprovechamiento de los pastos a realizar en el Monte nº de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, denominado y conocedor del Pliego de condiciones que la ha de regir, concurre a la misma ofreciendo por el aprovechamiento un precio de euros., con aceptación expresa de todas y cada una de la cláusulas de dicho Pliego y declarando a estos efectos no estar incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración. Lugar, fecha y firma del proponente.

En Nueno, a 15 de marzo de 2010.-El presidente (ilegible).

Otros Anuncios**JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 DEL MUNICIPIO DE BINÉFAR****1779****ANUNCIO SOBRE LA INICIATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 DEL MUNICIPIO DE BINÉFAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.1.e) de la Ley 3/2009, de 17 de julio, de urbanismo de Aragón, se efectúa la inserción del presente anuncio a los efectos de comunicar que la iniciativa de la ejecución de la Unidad de Ejecución nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Binéfar, corresponde a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 del municipio de Binéfar, con CIF número V-25.682.444 y con domicilio social en la localidad de Lleida, calle Alcalde Pujol nº 4, y constituida en escritura pública otorgada ante el Notario Sra. Berta María Estaun Plasín, en fecha de 5 de diciembre de 2008, con número de su protocolo número 1.658.

Lleida, a 18 de marzo de 2010.-El presidente de la Junta de Compensación, Luís Manuel Gil Sánchez.

COMUNIDAD DE REGANTES EL MOLINAR DEL FLUMEN**1782**

La Asamblea de la Comunidad de Regantes El Molinar del Flumen celebrará Junta General extraordinaria, el día 22 de abril de 2010, a las 19,30 horas en primera convocatoria o a las 20,00 horas en segunda, en el Salón social del Ayuntamiento de Sangarrén, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de las actas de las Juntas Generales anteriores, relativas a la constitución de la comunidad y aprobación de sus Ordenanzas y Reglamentos.

2. Elección de los vocales de la Junta de Gobierno (2 por el T.M. de Torres de Barbués, 4 por el T.M de Barbués y 6 por el T.M. de Sangarrén).

3. Elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente.

4. Elección de 3 vocales del Jurado de Riegos y sus suplentes.

5. Informe sobre las gestiones realizadas desde la última sesión.

No asistiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes. La representación voluntaria habrá de conferirse expresamente por escrito y presentarse ante el Secretario en funciones de la Comunidad para su bastanteo, previamente a la celebración de la sesión.

Sangarrén, a 22 de marzo de 2010.- El presidente de la Comisión Gestora, Jesús Logroño Leza.

P.D. Se podrán presentar candidaturas hasta 5 días antes de la Junta General, en las oficinas de la Comunidad de Regantes en Sangarrén, Barbués y Torres de Barbués.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bp@dphuesca.es / www.dphuesca.es